

ANEXO

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, dependiente de la Universidad de Granada

ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Comunes:		
Introducción a la Contabilidad	3	2
Introducción al Derecho	3	-
Teoría Económica	3	-
Análisis Matemático	3	1
Especialidad:		
Informática General	4	1
Programación de ordenadores	3	4
<i>Segundo curso</i>		
Comunes:		
Contabilidad Financiera y de Sociedades	3	-
Matemáticas empresariales	3	-
Derecho Mercantil	3	-
Estadística empresarial	3	-
Especialidad:		
Sistemas operativos (cuatrimestral)	1,5	-
Configuraciones y equipos informáticos (cuatrimestral)	1,5	-
Ampliación de programación	3	4
<i>Tercer curso</i>		
Comunes:		
Régimen Fiscal de la Empresa	3	-
Economía de la Empresa	4	-
Contabilidad de Costes	3	-
Especialidad:		
Análisis contable	3	-
Ofimática	3	4
Análisis de aplicaciones de gestión	3	2

Nota: Para la obtención de la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales (especialidad de Informática de Gestión), el alumno deberá elaborar un trabajo Fin de Carrera, dirigido por un Profesor de los Departamentos que participan en el desarrollo de plan de estudios, y que tratará de resolver problemas prácticos de aplicación, relacionado con las materias cursadas y realizado de acuerdo con la normativa que oportunamente se dicte, así como acreditar el conocimiento de un idioma moderno de los considerados oficiales en la Comunidad Económica Europea.

ESPECIALIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

Primer y segundo curso serán los que se cursan en la Diplomatura General.

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Tercer curso</i>		
Comunes:		
Régimen fiscal de la Empresa	3	-
Economía de la Empresa	4	-
Estructura político-económica de España	3	-
Contabilidad de Costes	3	-
Especialidad:		
Planificación y Gestión comercial	2	-
Estudio del producto y técnicas de venta	3	-
Comercio exterior	2	-
Técnicas de expresión y documentación administrativa	2	1

14692 ACUERDO de 27 de abril de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria adscrita a la Universidad del País Vasco.

Visto, a efectos de su homologación, el plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria, adscrita a la Universidad del País Vasco, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 27 de abril de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios propuesto por la Universidad del País Vasco para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad del País Vasco.

ANEXO

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria, adscrita a la Universidad del País Vasco

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Psicología General	3	-
Sociología General	2	-
Fundamentos del Derecho para Trabajo Social	2	-
Antropología	2	-
Introducción a los Servicios Sociales	2	-
Trabajo Social I.º	3	9
Estadística y Demografía y Técnicas de Investigación Social	2	-
<i>Segundo curso</i>		
Psicología Social	2	-
Estructura Social Contemporánea	2	-
Filosofía Social	2	-
Servicios Sociales I	2	-
Trabajo Social II	3	11
Economía Aplicada al Trabajo Social	2	-
Derecho Administrativo y Constitucional	2	-
<i>Tercer curso</i>		
Servicios Sociales II	3	-
Trabajo Social III	3	14
Política Social y de Bienestar Social	2	-
Tres asignaturas optativas a elegir entre:		
Antropología	2	-
Psicopatología	2	-
Euskera I y II	2	-
Filosofía de la Acción Social	2	-

14693 ACUERDO de 27 de abril de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el primer ciclo del plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes, de la Universidad de Granada.

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de Granada, en orden a la homologación del plan de estudios del primer ciclo que se imparte en su Facultad de Bellas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 27 de abril de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios del primer ciclo, propuesto por la Universidad de Granada para su Facultad de Bellas Artes, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Madrid, 27 de abril de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Granada.